"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN".

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 6693 /

QUILLÓN, 13 DIC 2022

VISTOS:

1. El proyecto denominado "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90, del 08.04.2022 respaldado por el Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, que respalda la reserva presupuestaria para financiar la licitación que se señala.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.013 de fecha 02.03.2022, aprueba saldo inicial de caja año 2022;
4. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
5. Ficha Técnica Nº 28, de fecha 25.04.2022, emitido por la Dirección de Administración Municipal;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";**
7. Decreto Alcaldicio Nº2.208, de fecha 03 de mayo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-22-LE22;
9. Acta de Evaluación de fecha 06.06.2022;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 17.06.2022;
11. Decreto Alcaldicio N°3.186, de fecha 17.06.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-47-SE22, de fecha 20.06.2022;
13. Certificado de Fianza, Empresa PROGARANTÍA N°0BB98864, de fecha 28.06.2022, por un monto de **$3.499.526**.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-22-LE22, denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";**
14. El contrato, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID Nº4366-22-LE22, denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";**
15. Informe Técnico N°029/2022 de la ITO, con previa autorización de la unidad mandante que señala la Paralización de Obras;
16. Decreto Alcaldicio N° 3.785 de fecha 22.07.2022, que Aprueba Paralización de Obras.
17. Permiso Edificación N°14, Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé, Quillón" de fecha 24.08.2022;
18. Decreto Alcaldicio N°4.588 de fecha 30.08.2022, que Levanta Paralización de Obras.
19. Carta ingresada por empresa con fecha 07.12.2022, que solicita Aumento de plazo de la obra.
20. Informe Técnico N° 062/2022 de fecha 12.12.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
21. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

22. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
25. Decreto Alcaldicio Nº1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
26. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
29. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
30. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID Nº4366-22-LE22, denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN"** por un monto de **$34.995.257.-** (treinta y cuatro millones, novecientos noventa y cinco mil, doscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBÁSE, Aumento de plazo de la obra **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN"** suscrito con la Empresa con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón.

OTORGUESE, un Plazo de **40 días Corridos**, a partir del 30 de diciembre del año 2022, según lo estipulado en el punto N°22 de las Bases administrativas normas generales para licitación y contratación de Edificación, dícese el párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no dependen del contratista, **fecha de término de la obra modificada 08 de febrero del 2022.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Archivo.